

DECRETO N° **1407**
NEUQUÉN, 18 DIC 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 7654-M-02, por el cual se tramita la contratación de la obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN E INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE GAS EN OFICINAS DE CALLE CÓRDOBA N° 650"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Subsecretaría de Acción Social informa las irregularidades que fueron detectadas por un gasista matriculado en el edificio citado, verificándose que el mismo no está en condiciones de habilitabilidad;

Que la contratación de la obra tiene por objeto el reacondicionamiento de la instalación eléctrica y de gas;

Que a fs. 9 el señor Secretario de Gobierno y Acción Social remite la documentación a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicitando la contratación de la obra en cuestión;

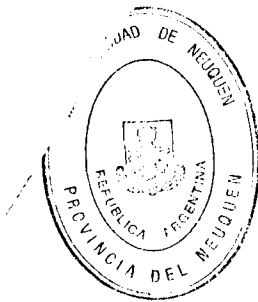
Que a fs. 11 la Dirección de Fiscalización y Control, mediante Informe N° 142/02, eleva el Legajo Técnico pertinente, con un Presupuesto Oficial de \$ 33.559,75 y un plazo de ejecución de 20 días corridos;

Que de fs. 12/59 luce el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación Directa SEO N° 06/02 de la obra mencionada;

Que la División Licitaciones -Dirección General de Promoción de Obras- procedió a cursar invitaciones a cuatro empresas del ramo (fs. 60/63);

Que efectuada la apertura de las ofertas el día 04-11-02, a las 10:00 horas, se recibieron tres cotizaciones, según Acta de Apertura de fs. 64, resultando la de menor precio la correspondiente a la firma LEONARDO DANIEL CASELLA -Montajes Eléctricos- que lo hizo por


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



un precio total de \$ 34.639.- (fs. 69);

Que la contratación se encuadra en el Artículo 3.1.12), Inciso c), de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas y en el Artículo 2°) del Decreto Provincial N° 963/02;

Que se expide la Dirección de Fiscalización y Control -Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos- realizando una serie de observaciones respecto al inmueble de la calle Córdoba N° 650 (Informe N° 178/02);

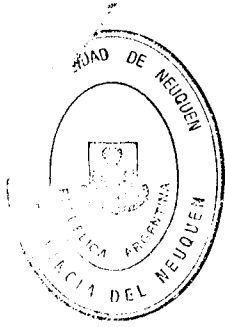
Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental (Informe N° 775/02), remite los actuados a la Dirección de Auditoría, manifestando que en vista de la necesidad de refacción del inmueble alquilado, incluyendo presupuesto sobre la base de documentación técnica insuficiente e incompleta conforme lo regulado (fs. 2/6), se procedió a requerir al área técnica en la materia el relevamiento y la confección del pliego técnico, con un Presupuesto Oficial de \$ 33.559,75, en concordancia con los trabajos que efectivamente deben ser realizados, a partir de lo cual se confeccionaron las cláusulas legales completando el pliego y su posterior trámite licitatorio, obteniéndose una oferta por la suma de \$ 34.639.- de la firma LEONARDO DANIEL CASELLA -Montajes Eléctricos-, que representa un incremento del orden del 1% respecto del monto del Presupuesto Oficial;

Que además, conforme lo determinado por la superioridad, las gestiones tendientes al traslado de los gastos de adecuación de los servicios al propietario serán efectuadas por otra vía, por intermedio de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, siendo oportuno una urgente respuesta a las necesidades planteadas a los fines de posibilitar el uso de las instalaciones, habida cuenta de encontrarse el inmueble alquilado a partir del mes de agosto;

Que se expide la Dirección de Auditoría Interna (Informe N° 246/02) sin omitir opinión sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de la contratación, ni del uso dado al inmueble, aclarando que no se ha determinado el monto al que ascienden los trabajos necesarios para el funcionamiento de la Subsecretaría de Acción Social, como tampoco los requeridos para poder habilitar el edificio, por lo cual recomienda que, previo


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Soe. Gub. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



a la aprobación de la contratación, se determinen los mismos a fin de que se realice un acuerdo estableciendo el monto y plazo en que será descontado del alquiler, en función de lo indicado por la Subsecretaría de Obras Públicas mediante Informe N° 775/02;

Que corre agregado, en fotocopia, el respectivo Contrato de Locación por el inmueble citado precedentemente;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas (Informe N° 810/02), habiendo cumplimentado con las observaciones formuladas por la Dirección de Auditoría, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Legajo Técnico y Legal obrante de fs. 12 a fs. 59 ----- del Expediente SGC N° 7654-M-02, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN E INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE GAS EN OFICINAS DE CALLE CÓRDOBA N° 650", con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 33.559,75) y un Plazo de Ejecución de Obra de veinte (20) días corridos.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** la Contratación Directa SEO N° 06/02 para la obra ----- mencionada, a favor de la empresa **LEONARDO DANIEL CASELLA -Montajes Eléctricos-**, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 34.639).-

Artículo 3º) Por Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- contra la Certificación de Obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º) con cargo a la Partida 3D4212172-112 del Presupuesto de


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///mee.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARIA ELISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén